

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 20 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00704 00

Atendiendo la documentación allegada, de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas **GRV180**, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **GRV180**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Rci Colombia Compañía De Financiamiento** Ofíciase a la **SIJIN-AUTOMOTORES**.

SEGUNDO: LIBRAR OFICIO a los Parqueaderos J&L, para que disponga lo pertinente al retiro y entrega del rodante a **Rci Colombia Compañía De Financiamiento** o a quien la entidad en mención autorice.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes, tramitándolos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo carolina.abello911@aecsa.co.

TERCERO: En firme el presente proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Adarve Rios', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 048 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES